



RNVJ

Proceso : Ejecutivo –Menor Cuantía-

Radicado : 6800140030032016-00214-00

Al despacho del señor Juez, para resolver escrito allegado por la parte actora visto en el anexo 5 del expediente.

Bucaramanga, 5 de agosto de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y atendiendo lo comunicado por la parte actora en el escrito visto en el anexo 5, C.1-, en aras de dar garantía al derecho de defensa, se tiene como dirección para notificar a la parte demandada, a la dirección de correo electrónico, decolombiaeagles@hotmail.com y wilsonderecho@gmail.com.

Por tanto la interesada proceda a realizar la gestión pertinente, de conformidad con lo establecido en el art. 8 del Decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb24169c16db9d9c0da5b63eadc819a9670f72d2e73fac1e22b966302f211b74

Documento generado en 05/08/2020 07:16:33 a.m.